AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

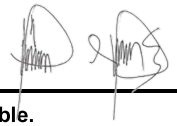
Número:	104025	**Fecha Registro:**	2025-11-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-17-00 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE		
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Solicitud:**	325	**Fecha Solicitud:**	2025-11-18
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO		
Valor Inicial:	640.832.010,00	**Valor Operaciones:**		**Valor Total:**	640.832.010,00	**Saldo No Utilizado:**	640.832.010,00

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
C-2410-0600-3-51102D 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	Propios	20	CSF		640.832.010,00		640.832.010,00	640.832.010,00
Año Fiscal **2026**				**Totales por año:**	640.832.010,00		640.832.010,00	640.832.010,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2025-073139	**Fecha Doc. Soporte:**	2025-11-24	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:	Se autoriza VF hasta julio de 2026 para contratar la supervisión, vigilancia, auditoría, y control en el marco de la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional.				



Firma Responsable.

5Ckc B0tS amdg yOeR QYy6 fwz5 DKQ=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Hacienda

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Radicado: 2-2025-073139
Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2025 13:40

Doctor
ALFREDO ENRIQUE PIÑERES OLAVE
Superintendente de Transporte
Diagonal 25g # 95A - 85, Torre 3 Piso 1 y 4
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2025-118879
No. Expediente 2037/2025/SITPRES

Asunto: Autorización de cupo vigencias futuras ordinarias para Inversión. Recursos Propios

Estimado doctor Piñeres,

En atención a la solicitud formulada mediante Comunicación No. 20254000822421 del 18 de noviembre de 2025, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, de manera atenta se informa que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN:	**2417-00**	**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**
PROGRAMA:	2410	POLÍTICA, REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0003	FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL
SUBPROYECTO:	51102D	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2026	Propios	640.832.010

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Superintendencia, se requieren para contratar hasta julio de 2026, la supervisión, vigilancia, auditoría y control en el marco de la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional y de este

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

5Ckc B0tS amdg yOeR QYy6 fwz5 DKQ=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

modo brindar continuidad en la prestación del servicio de la Entidad en los territorios donde se tiene presencia institucional.

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante Comunicaciones MT No: 20251201299041 y No. 20254300002686 del 7 de octubre y 14 de noviembre de 2025, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de los cupos de vigencias futuras, los cuales cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 74225, 74325, 74425, 74525, 74625, 74725, 74825, 74925, 75025, 75125, 75225, 75325, 75425, 75525, 75725, 75825, 75925, 76025, 76125, 76225 del 5 de agosto de 2025, expedidos por el jefe de presupuesto de esa Superintendencia.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos propios, provenientes de la contribución especial de vigilancia, así como de las multas administrativas impuestas en el desarrollo de sus funciones de inspección, vigilancia y control, según lo dispuesto por la normatividad vigente, previstos en el Proyecto de Ley 102 de 2025 Cámara, 83 de 2025 Senado "*Por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026"* aprobado por el Congreso de la Republica el pasado 16 de octubre, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 del Sector Transporte, respecto a la Superintendencia de Transporte, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales pertinentes.

Igualmente, corresponde a esa entidad adoptar las directrices sobre Austeridad del Gasto y principios de economía y eficiencia de la administración pública vigentes.

Cordial saludo,

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Revisó:**	**Revisó:**
ROBERTO PÉREZ ROJAS Asesor Grupo de Infraestructura e Innovación	IVAN ALIRIO CAMPOS COLLAZOS Coordinador Grupo de Infraestructura e Innovación	LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Subdirectora de Competitividad y Desarrollo Sostenible

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Departamento Nacional de Planeación

Plataforma Integrada de Inversión Pública

Bogotá D.C., 14 de Noviembre de 2025

20254300002686

Doctor
ALFREDO ENRIQUE PIÑERES OLAVE
Superintendente de Transporte
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
Diagonal 25 G # 95 A - 85. Código Postal 110911.
Bogotá, D.C.

Asunto: Autorización Vigencias Futuras EJ-TP-VFO-241700-0005

Apreciado Doctor:

En atención a la solicitud de trámite presupuestal de la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE recibida el 12 de Noviembre de 2025 con radicado DNP No. 20254301033082, me permito comunicarle que el Departamento Nacional de Planeación emite concepto favorable a la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión de esa Entidad, provenientes de recursos Propios.

La autorización de vigencias futuras se efectuará de la siguiente manera:

Sección	241700	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
Programa	2410	POLÍTICA, REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE
Subprograma	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
Proyecto	0003	FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL
Subproyecto	51102D	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD

Vigencia	Recursos	Valor
2026	PROPIOS	$640.832.010,00

Las presentes vigencias futuras se requieren con el fin de que la Entidad pueda realizar las contrataciones necesarias para ejecutar las tareas de supervisión, vigilancia, auditoría y control en el marco de la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional y de este modo brindar continuidad en la prestación del servicio de la Entidad en los territorios donde se tiene presencia institucional.

De acuerdo con lo informado por la Entidad, por medio de estas contrataciones se busca realizar inspecciones en terminales terrestres, aeropuertos y puertos, apoyar operativos, fortalecer la protección al usuario y promover la formalización del sector.

En este sentido, se busca dar cumplimiento a los lineamientos del Plan Nacional de

Desarrollo 2022–2026, al consolidar un ejercicio de supervisión más preventivo, eficiente y cercano a las regiones, contribuyendo a la seguridad, calidad y eficiencia del servicio público de transporte.

El concepto favorable para la expedición de las presentes vigencias futuras se enmarca dentro de los cupos disponibles en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las prioridades del sector para los próximos años, y se emite previa verificación del cumplimiento de los requisitos de competencia de este Departamento previstos en la Ley 819 de 2003.

Es importante resaltar que de conformidad al artículo 110 del Decreto 111 de 1996, la planeación, adjudicación y ejecución contractual de los proyectos de inversión, es responsabilidad exclusiva de las entidades ejecutoras, quienes deberán tener en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las disposiciones legales vigentes.

Las actividades contempladas en el cronograma de contratación de las vigencias futuras se realizarán hasta el 31 de julio de 2026.

Las anteriores vigencias futuras están amparadas en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP

Número	Fecha	Valor Total CDP $	Valor CDP que respalda el trámite $
74225	05/08/2025	4.028.000,00	4.028.000,00
74325	05/08/2025	4.483.800,00	4.483.800,00
74425	05/08/2025	4.483.800,00	4.483.800,00
74525	05/08/2025	4.483.800,00	4.483.800,00
74625	05/08/2025	4.483.800,00	4.483.800,00
74725	05/08/2025	4.483.800,00	4.483.800,00
74825	05/08/2025	4.483.800,00	4.483.800,00
74925	05/08/2025	4.483.800,00	4.483.800,00
75025	05/08/2025	4.483.800,00	4.483.800,00
75125	05/08/2025	4.483.800,00	4.483.800,00
75225	05/08/2025	4.483.800,00	4.483.800,00
75325	05/08/2025	4.483.800,00	4.483.800,00
75425	05/08/2025	4.483.800,00	4.483.800,00
75525	05/08/2025	4.483.800,00	4.483.800,00
75725	05/08/2025	5.056.200,00	5.056.200,00
75825	05/08/2025	4.483.800,00	4.483.800,00
75925	05/08/2025	4.483.800,00	4.483.800,00
76025	05/08/2025	4.028.000,00	4.028.000,00
76125	05/08/2025	4.483.800,00	4.483.800,00
76225	05/08/2025	4.028.000,00	4.028.000,00

El presente concepto se emite con el fin de que la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE continúe con los trámites pertinentes ante la Dirección General del

Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,



Martha Cecilia García Buitrago
Directora de Programación de Inversiones Públicas (E)
DNP - Departamento Nacional de Planeación

Copia:

- Dr(a) Martha Hernández Arango
  MHCP-Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General
- Dra. Martha Patricia Aguilar Copete
  Superintendencia de Puertos y Transporte
- Dra. María Fernanda Gaitán
  Presidencia de La REPÚBLICA-Unidad de Cumplimiento
- Dr. Jhoan Nicolás Rincón
  Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Alex Duvan Romero Ruíz
Revisó: Lady Diana Fuentes Fuentes

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20251201299041
07-10-2025

Bogotá D.C.,

Doctora
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO
Directora de Programación de Inversiones Públicas
Departamento Nacional de Planeación
Correo electrónico: servicioalciudadano@dnp.gov.co
Calle 26 No. 13 - 19
Bogotá

Asunto: Solicitud Concepto Previo Vigencia Futuras Ordinaria Supertransporte.
Proceso PIIP Código EJ-AJ-241700-0025.

Estimada doctora Martha,

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 la Ley 819 de 2003, de manera atenta solicito concepto previo para que la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, continúe con el trámite de autorización de vigencia futura ordinaria del presupuesto de inversión ante la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	2417	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
PROGRAMA	2410	POLÍTICA, REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE
SUBPROGRAMA	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO	3	FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VI- GILADOS A NIVEL NACIONAL
SUBPROYECTO	51102D	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD

VIGENCIA	PRESUPUESTO	RECURSOS
2026	$640.832.010	PROPIOS

Se solicita concepto para que la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE adelante la contratación de 20 nuevos procesos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los territorios en los cuales se hace presencia a nivel nacional, permitiendo de esta manera, que las regiones tengan cobertura de estos servicios sin interrupción durante la vigencia 2026.

La fecha máxima de ejecución de los recursos es 31 de julio de 2026.

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte. Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com

Este concepto no implica responsabilidad alguna del Ministerio de Transporte con respecto al control de legalidad de los procesos contractuales a adelantar por la SUPEINTENDENCIA DE TRANSPORTE. Los recursos de la vigencia 2025 están amparados con los Certificados de disponibilidad mencionados a continuación:

Número	Fecha	Valor total CDP $	Valor CDP que respalda el trámite $
74225	5/08/2025	$ 4.028.000	$ 4.028.000
74325	5/08/2025	$ 4.483.800	$ 4.483.800
74425	5/08/2025	$ 4.483.800	$ 4.483.800
74525	5/08/2025	$ 4.483.800	$ 4.483.800
74625	5/08/2025	$ 4.483.800	$ 4.483.800
74725	5/08/2025	$ 4.483.800	$ 4.483.800
74825	5/08/2025	$ 4.483.800	$ 4.483.800
74925	5/08/2025	$ 4.483.800	$ 4.483.800
75025	5/08/2025	$ 4.483.800	$ 4.483.800
75125	5/08/2025	$ 4.483.800	$ 4.483.800
75225	5/08/2025	$ 4.483.800	$ 4.483.800
75325	5/08/2025	$ 4.483.800	$ 4.483.800
75425	5/08/2025	$ 4.483.800	$ 4.483.800
75525	5/08/2025	$ 4.483.800	$ 4.483.800
75725	5/08/2025	$ 5.056.200	$ 5.056.200
75825	5/08/2025	$ 4.483.800	$ 4.483.800
75925	5/08/2025	$ 4.483.800	$ 4.483.800
76025	5/08/2025	$ 4.028.000	$ 4.028.000
76125	5/08/2025	$ 4.483.800	$ 4.483.800
76225	5/08/2025	$ 4.028.000	$ 4.028.000
Total		$88.881.000	$88.881.000

Los montos solicitados están contemplados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector. Así mismo, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 819 de 2003. Es conveniente señalar que el trámite de esta solicitud se realiza por la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP de conformidad con lo establecido por el Departamento Nacional de Planeación, donde se encuentra adjunta la justificación y los documentos soporte correspondientes.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Ministra de Transporte

Revisó: Liliana María Ospina Arias – Viceministra de Infraestructura
Revisó: Lina María Rojas Ospina – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Elaboró: Dora Rivera / Contratista OAP

Ministerio de Transporte
Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.
Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf
Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.

Justificación Técnico-Económica y Legal
Trámite Aval Fiscal y/o Vigencias Futuras

Superintendencia de Transporte

AGOSTO/2025

1. TIPO DE VIGENCIA FUTURA SOLICITADA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto No. 111 de 1996), el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, *"Por el cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"*, el artículo 19 del Decreto 4730 de 2005, *"Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto",* el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 ( ) , *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"* y el artículo 1º de la Resolución No. 011 de 1997, emitida por el CONFIS, órgano adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en donde se señala como requisito para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución comience en la vigencia en curso, es necesaria de una autorización previa impartida por el CONFIS o quien este delegue.

2. IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

BPIN No. 2018011000655		
SECCIÓN	2417	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
PROGRAMA	2410	POLÍTICA, REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE
SUBPROGRAMA	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO	3	FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL
SUBPROYECTO	51102D	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD

Vigencia	Recurso	Valor
2026	Propios	$ 640.832.010

3. VALORES SOLICITADOS DE AVAL FISCAL Y/O CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS

El valor solicitado de cupo de vigencias futura asciende a **$640.832.810 (SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ MTC),** requeridos para el atender las necesidades de contratación de 20 contratos para contar con el apoyo de profesionales y técnicos idóneos y con la experiencia requerida en los territorios en los cuales se hace presencia, permitiendo de esta manera, que las regiones que cuentan con contratistas en el territorio nacional tengan cobertura de estos servicios sin interrupción.

Para el mes de diciembre del año 2025, se estima necesario un presupuesto total de $88.881.000 (OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MCTE), recurso que da cumplimiento a lo establecido en la Ley 819, árticulo10, literal b *(Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas)* de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO BPIN	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2025 (15%)	META	2026	VALOR TOTAL CONTRATACIÓN
2018011000655	Fortalecimiento a la supervisión integral de los vigilados	Servicio de supervisión en el cumplimiento de los requisitos en el sector transporte.	Realizar acciones de auditoría y control	$88.881.000	1.000	$640.832.010	$729.713.010

4. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD DE AVAL FISCAL Y/O CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

La presencia en las diferentes regiones del país es una prioridad de esta Superintendencia, teniendo en cuenta que este factor es uno de los grandes imperativos para el desarrollo del sector. Este fue trazado como objetivo estratégico, con la finalidad de llevar la Superintendencia de Transporte a los ciudadanos en todo el territorio nacional, desarrollando actividades transversales para las diferentes delegaturas de la entidad, así como aquellas enfocadas a brindar información y protección a los usuarios del sector transporte.

Lo anterior toma especial relevancia en épocas de temporada alta, definidas previamente por la Resolución 1018 de 2009 del Ministerio de Transporte, particularmente la de fin de año, comprendida entre el 15 de noviembre y el 31 de enero del año siguiente. Como evidencia de ello y de acuerdo con la información histórica que reposa en el Sistema de Interoperabilidad de la Superintendencia de Transporte se presenta una alta afluencia en esta temporada en las infraestructuras de transporte en las cuales tiene presencia a través del equipo regional la Superintendencia de Transporte.

Durante el segundo semestre de 2025, la Superintendencia de Transporte ha estado presente en 29 ciudades, 27 departamentos y 26 terminales de transporte terrestre y 29 aeropuertos, para lo cual cuenta con 66 personas contratadas en el territorio nacional. Estas personas realizan las siguientes actividades, ya contenidas en los contratos suscritos, en las diferentes infraestructuras:

- Brindar apoyo en las actividades de supervisión con el objetivo de realizar vigilancia e inspección en tránsito, transporte, organismos de apoyo, puertos, concesiones, servicios conexos y protección al usuario.

- Brindar apoyo en la participación en los operativos y visitas conjuntas con autoridades competentes o entidades relacionadas, según lo requiera la supervisión.

- Informar a los usuarios sobre derechos y deberes, mediante sensibilizaciones y orientaciones realizar intermediaciones y orientar en terminales terrestres, aéreas, cuerpos de agua o lugares indicados, promoviendo canales de comunicación y difundiendo documentos oficiales.

- Asistir a reuniones, capacitaciones y actualizaciones convocadas por el supervisor.

- Desplazarse a los territorios requeridos para apoyar las actividades encomendadas por el supervisor, con reconocimiento de los gastos de desplazamiento.

- Mantener independencia durante la ejecución del contrato, informando de inmediato cualquier conflicto de interés con instituciones vigiladas al supervisor.

- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones y que guarden relación con el objeto. El contratista deberá presentar evidencias y entregables, tales como registro fotográfico, correos y los archivos generados y del estado del material generado

- Apoyar al supervisor en el reporte de novedades y proyección de documentos según los formatos establecidos.

- Mantener contacto permanente con las infraestructuras para identificar y reportar situaciones que afecten la prestación del servicio de transporte.

- Adelantar y ajustar la programación y hacer el seguimiento a las actividades de vigilancia e inspección en materia de tránsito, transporte, organismos de apoyo, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos o protección al usuario del sector transporte en cualquiera de los sus modos, los operativos, visitas y las demás que hagan parte de los contratos celebrados en las regiones a nivel nacional.

- Programar y asistir a las reuniones y/o capacitaciones que se programen a los contratistas que prestan servicios en las regiones a nivel nacional.

- Brindar acompañamiento y realizar las gestiones que se requieran a nivel contractual, administrativo, financiero y operativo que se generen con ocasión a la ejecución de actividades y que sean de competencia de los supervisores de los contratistas regionales a nivel nacional.

- Hacer el seguimiento de cualquier novedad, que se pueda presentar en las infraestructuras respecto de la prestación del servicio público de transporte en cualquiera de sus modalidades, que sea notificada por los contratistas regionales a nivel nacional y comunicarla al supervisor.

- Sostener comunicación permanente con los contratistas regionales a nivel nacional, con el fin de revisar la oportuna prestación del servicio en las terminales de transporte terrestre, aéreas y cuerpos de agua del país.

- Mantener total independencia e imparcialidad en la ejecución del contrato por lo cual, durante dicho término, no deberá tener ningún vínculo o conflicto de interés con instituciones vigiladas por la Superintendencia de Transporte, debiendo informar de manera inmediata al supervisor del contrato en caso de que lo hubiere.

- Proyectar respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y denuncias de conformidad con los lineamientos del sector, que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en materia de tránsito, transporte, organismos de apoyo, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos o protección al usuario del sector transporte.

- Realizar el seguimiento a la ejecución de los contratos, que sean de competencia de los supervisores de los contratistas regionales a nivel nacional.

- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones y que guarden relación con el objeto. El contratista deberá presentar evidencias y entregables, tales como registro fotográfico, correos y los archivos generados y del estado del material generado.

Dentro de los cuales se incluyen los siguientes objetos contractuales:

- Prestar servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa para apoyar y ejecutar actividades de supervisión de los servicios de transporte en los diferentes modos, en los territorios asignados a nivel nacional, promoviendo la conectividad y movilidad de los usuarios de acuerdo con los lineamientos, políticas y legislación vigente para el sector transporte s diferentes modos en las regiones, que le sean asignadas, en el marco del proyecto "Fortalecimiento a la Supervisión Integral a los Vigilados a Nivel Nacional".

- Prestar servicios profesionales a la Superintendencia de Transporte para apoyar la ejecución de actividades de supervisión, auditoría y control en los diferentes modos de transporte, en los territorios asignados, con el fin de identificar situaciones que puedan afectar la adecuada prestación del servicio, de conformidad con los lineamientos, políticas y legislación vigente, en el marco del proyecto "Fortalecimiento a la Supervisión Integral a los Vigilados a Nivel Nacional.

- Prestar servicios profesionales a la Superintendencia de Transporte en el seguimiento de los aspectos administrativos, contractuales, financieros y de las actividades desarrolladas por los contratistas regionales en los diferentes modos y servicios públicos de transporte a nivel nacional, en el marco del proyecto "Fortalecimiento a la Supervisión Integral a los Vigilados a Nivel Nacional," de conformidad con los lineamientos, políticas y legislación vigente en el sector transporte"

No. de contratistas	Perfil	Honorarios mensuales por contratista 3% 2026	Valor total del contrato
3	Perfil III	$4.148.840	$87.125.640
16	Perfil IV	$4.618.314	$517.251.168
1	Perfil V	$5.207.886	$36.455.202
20	**TOTAL**		**$640.832.010**

Se requiere adelantar procesos de contratación para 20 contratos de prestación de servicios, con vigencia del 1 de diciembre de 2025 al 31 de julio de 2026, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio en los territorios donde se tiene presencia institucional. Esto permitirá que las regiones con contratistas regionales mantengan la cobertura sin interrupciones.

Asimismo, para cubrir la proporcionalidad correspondiente a la vigencia 2026, se requiere un presupuesto de $640.832.810 (SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ MCTE). Para un total de 20 contratos en las diferentes regiones por un valor de contratación de $729.713.010 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DIEZ MCTE).

Conforme a lo anterior y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de Vida", uno de los principales retos que tenemos en el sector transporte consiste en procurar el fortalecimiento institucional teniendo una mayor oferta de presencia regional en los territorios a través de las acciones de promoción y prevención que se realizan en el marco de protección al usuario sensibilizándolo sobre sus derechos y deberes con el fin de lograr un transporte más eficiente y seguro.

Este trámite no requiere declaratoria de importancia estratégica ya que no supera el periodo de gobierno.

5. PRINCIPALES VARIABLES QUE INCIDEN EN EL CÁLCULO DE LOS MONTOS SOLICITADOS

CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

A continuación, se relaciona el detalle de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que apalancan los recursos para la vigencia 2025:

No.	tipo de Contrato	Ciudad	Nombre del contratista	CDP	Fecha CDP	Honorarios 2025
1	Prestación de servicios	Leticia	Triana Arbeláez Jimmy Ancisar	74225	5/08/2025	$ 4.028.000
2	Prestación de servicios	Cartagena	De la Ossa Carrascal Sheila Margarita	74325	5/08/2025	$ 4.483.800
3	Prestación de servicios	Pasto	Vallejo Santiusty	74425	5/08/2025	$ 4.483.800

			Diego Francisco			
4	Prestación de servicios	Armenia	Ojeda Aristizábal David Ricardo	74525	5/08/2025	$ 4.483.800
5	Prestación de servicios	Valledupar	Tejedor Fuentes Katty Leonor	74625	5/08/2025	$ 4.483.800
6	Prestación de servicios	Montería	Diegó Solano Ana María	74726	5/08/2025	$ 4.483.800
7	Prestación de servicios	Bogotá	Barrera Silva Lida Patricia	74825	5/08/2025	$ 4.483.800
8	Prestación de servicios	Bogotá	Herrera Elsy	74925	5/08/2025	$ 4.483.800
9	Prestación de servicios	Bogotá	Ladino Calderón Luis Andrés	75025	5/08/2025	$ 4.483.800
10	Prestación de servicios	Bogotá	Navarro Rojas Giovanni Antonio	75125	5/08/2025	$ 4.483.800
11	Prestación de servicios	Bogotá	Palma Galindo Luis Fernando	75225	5/08/2025	$ 4.483.800
12	Prestación de servicios	Bogotá	Triana Leiva Juan Carlos	75325	5/08/2025	$ 4.483.800
13	Prestación de servicios	Santa Marta	Pinson Ortiz Andrés Mauricio	75425	5/08/2025	$ 4.483.800
14	Prestación de servicios	Santa Marta	Zúñiga Montero Yulieth Marcela	75525	5/08/2025	$ 4.483.800
15	Prestación de servicios	Bogotá	Rodríguez Valero Danesa	75725	5/08/2025	$ 5.056.200
16	Prestación de servicios	Ipiales	Hidalgo Gómez Yocelin	75825	5/08/2025	$ 4.483.800
17	Prestación de servicios	Pasto	Martínez Botina Luis Fernando	75925	5/08/2025	$ 4.483.800
18	Prestación de servicios	Popayán	Rosado Quintero Octavio Enrique	76025	5/08/2025	$ 4.028.000
19	Prestación de servicios	Cali	Veitia Orejuela Erika Viviana	76125	5/08/2025	$ 4.483.800
20	Prestación de servicios	Manizales	Ramírez Heredia Carlos Mario	76225	5/08/2025	$ 4.028.000

6. CRONOGRAMA.

Proyecto	Producto	Iniciativa de inversión	ACCIONES	2025			2026
				Ago. – oct.	Nov	Dic	jul-31
FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	**Servicio de supervisión en el cumplimiento de los requisitos en el sector transporte**	Contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para las regiones.	tramite vigencias futuras				
			etapa precontractual				
			Firma de los contratos y Ejecución				
			Terminación Contratación				

7. FINANCIACIÓN

Los montos solicitados se financian con recursos propios en la vigencia 2026 y fueron programados en el anteproyecto de presupuesto de la entidad.

8. MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO

Las vigencias futuras ordinarias solicitadas cuentan con espacio fiscal dentro de las estimaciones del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 de la Superintendencia de Transporte.

La solicitud no supera el periodo de Gobierno (2022-2026) al finalizar en julio de 2026 por lo cual no requiere de declaración de importancia estratégica por parte del CONPES.

Corolario a ello, la Corte Constitucional en diversa jurisprudencia, de la cual se destaca la sentencia de constitucionalidad C-023 de 1996, consideró que la Administración, "… puede asumir compromisos que, por su magnitud o por su costo, deban cumplirse durante varios años, es decir, bajo la vigencia de diversos presupuestos sucesivos".

9. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, la Superintendencia de Transporte se ha comprometido con celebrar contratos que den cumplimiento a la a las políticas de austeridad establecidas por el gobierno nacional, en busca del uso eficiente de los recursos apropiados.

SuperTransporte

Firmado digitalmente por MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE

Martha Patricia Aguilar Copete
Jefe Oficina Asesora de Planeación – OAP
Superintendencia de Transporte